

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

I. Descripción de la situación actual

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.) atiende las prestaciones de servicios de salud con las dificultades propias de un mercado con costos médicos y sanatoriales crecientes e ingresos por aportes estables o con un crecimiento menos que proporcional que aquellos.

En este sentido, y teniendo en cuenta que no existe aseguramiento alguno para la alta complejidad, las nuevas leyes para prestaciones especiales y el progresivo aumento de la judicialización de la cobertura (de costos crecientes), brinda las prestaciones que son posibles, asumiendo la totalidad del riesgo, teniendo como horizonte los principios de solidaridad, igualdad, equidad y accesibilidad.

Partiendo de objetivos claros y definidos se llevan adelante acciones planificadas que se encuentran en plena ejecución tales como:

- . Sostenimiento de los convenios prestacionales, recuperación del equilibrio económico y financiero.
- . Normatización de las prestaciones que no se encuentran nomencladas, consolidar el diseño del sistema de derivaciones fuera de Entre Ríos para un mejor control del gasto. La tendencia es eliminar en lo posible la vía de excepción (con tendencia a generalizarse),
- . Desarrollo e integración de los programas de coberturas por leyes específicas, que tienden a la cobertura integral de algunas patologías con incremento de los costos prestacionales sin nuevas fuentes de financiamiento.
- . Continuar con el afianzamiento del FONDO VOLUNTARIO PARA SERVICIOS ESPECIALES, procurando su actualización y universalización.
- . Fortalecer, concientizar y ampliar los alcances del nuevo plan materno infantil "Buena Leche" en sintonía con lineamientos de salud establecidos a nivel nacional y provincial.
- . La política de coseguros del IOSPER sigue siendo materia pendiente de reformulación.
- . Mantenimiento y actualización de tecnología administrativa,
- . Modernizar la atención de los afiliados, mejorando la accesibilidad administrativa de los beneficiarios, tendiendo a homogeneizar la calidad de atención sin importar su lugar de residencia.
- . La actualización tecnológica de sistemas menores, modernizando los puntos de atención, refuncionalizando las delegaciones y la administración central con mejoras para atender programas específicos y fortalecer tareas de planificación y control.
- . Culminación de las obras edilicias y refacciones menores en diferentes Delegaciones de la provincia, continuando con el recambio mobiliario en el Interior y Casa Central.
- . Inicio de construcción del edificio ubicado en calle Buenos Aires 423 de la ciudad de Paraná, el cual albergará la Delegación Paraná II.
- . Inicio de Obras de construcción de las oficinas para la Mesa de Entradas en el edificio calle Andrés Pasos 243 de la ciudad de Paraná.
- . Inicio de Obras de construcción de la Delegación Concordia.
- . Prosecución de las Obras del Centro de Medicina Nuclear y Molecular de acuerdo con el convenio de colaboración entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Comisión Nacional de Energía Atómica (Decreto 1314/2011). Las obras en su etapa final y que se desarrollan en el Barrio "El Triangular" Camino de la Cuchilla N° 945/595 de Oro Verde-Departamento Paraná, esperan su culminación al inicio del próximo ejercicio.
- . En materia de personal ejecutar políticas de fortalecimiento de la plantilla, atender la capacitación y entrenamiento, que coadyuven el uso eficiente de las nuevas tecnologías administrativas, mejore la atención de nuestros afiliados y permita crear competencias necesarias para una eficiente administración de los programas de salud.
- . Ejecutar políticas de incorporación de personal que atienda las reales necesidades del Instituto que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- . Consolidar los niveles de Inversión en imagen y política comunicacional, hoy más que nunca necesitamos educar al afiliado, en un contexto de costos crecientes, el ingreso permanente de nuevas drogas y tratamientos para patologías específicas, programas de coberturas específicas de modo integral y la judicialización de la

CARÁCTER 3: INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD
ENTIDAD 452: INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

cobertura, que ponen en riesgo el esquema solidario, donde las obligaciones de coberturas son cada vez mayores, y sin garantías de mayores financiamientos.

. Normalización de la Comunicación Institucional: profundizar la política comunicacional interna y externa, procurando establecer mecanismos de actualización permanente mediante el uso de medios modernos que permitan consolidar la imagen institucional, mantener canales eficiente de comunicación con el afiliado y garantizar el cumplimiento constitucional de información de los actos de gobierno al público en general.

II. Políticas Presupuestarias

a) Mantenimiento de los servicios públicos y privados

Acciones:

- Convenir con los prestadores asistenciales un modelo contractual financiable, contemplando aspectos cualitativos que den garantías para la atención de la salud de nuestros afiliados.
- Implementación de políticas de control a partir del análisis estadístico de los consumos y de tasas de usos normalizadas
- Campañas de prevención, especialmente en patologías prevalentes y relacionadas al plan Buena Leche.
- Desarrollo y ampliación de los programas específicos procurando mejoras en la calidad de atención de afiliados afectados por patologías específicas y amparados por leyes específicas de coberturas.
- Participación en la instalación, desarrollo y puesta en funcionamiento un "Centro de Medicina Nuclear y Molecular" (Decreto 1314/2011).

La prestación de servicios de salud genera costos de comportamiento crecientes, que el I.O.S.P.E.R. afronta con recursos genuinos e insuficientes. En este sentido, la política de gasto está orientada a consolidar esquemas férreos de control sobre la base del Sistema Prestacional definido, tratando de minimizar los efectos adversos del gasto imprevisible generado por la judicialización de la cobertura y leyes de cobertura integral de algunas patologías.

Los niveles de ingresos, y el aumento de los costos directos, es un limitante para ampliar las coberturas, o brindar cobertura integral, sobre todo en los que se involucran aparatología y medicación de última generación, o con muchísimas dificultades para financiar la atención para discapacitados, las adicciones, trastornos alimentarios o psicológicos, trasplantados, etc.

b) Incorporación de Tecnología Administrativa

Acciones:

- Avanzar en la optimización del uso y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, incorporando los equipamientos informáticos accesorios y complementarios y de tecnología digital en Casa Central y su generalización en todas las Delegaciones.